

8
sible establecer la de las obras públicas. — El H. Presidente, dejando su asiento, contestó: que si se examinaban con cuidado los deberes del Estado del Interior i Relaciones Exteriores, no serian en menor número en ningún caso, que solo el departamento de relaciones exteriores debería atraer la atención de un Ministro, pues le era indispensable estudiar i conocer la política de todos los demas gobiernos, i muy especialmente la de aquellos con quienes se hallaba en relacion. — Al tratar de los Concejos Municipales, el H. Ministro dijo: que en esta parte se habian hecho variaciones muy sustanciales en el proyecto, i propuso la reunion de que pasara a una comision, para que emitiera su informe sobre esta parte. El H. Bastamante Pablo apoyo la moción i se acordó su apoyo i se pasó a votacion, fue aprobada con lo cual se levantó la sesion.

El Presidente

R Carrvajal

El Secretario

P Victor Laso

Sesion del 31 de Julio.

Asistieron los H. H. Presidente, Vicepresidentes, Sr. Ino. Ordóñez, Salazar, Uta, Stragundi, Alguillas, Zambrano, Torres, Cuarta, Menéndez, Santisteban, Suarez, Caamaño, Bastamante, Pedro H., Pastor, el señor Jover, Garrade, Flores, Alvarado, Lizzagaburu, Equiza, San Martín, i Arboleda.

Después de leida i aprobada el acta de la sesion precedente, se ordenó pasar a la comision de Instruccion pública, la solicitud del cura de la parroquia de Carramanga i sus vecinos del canton de Calca, pidiendo el establecimiento de escuelas de primera letra. Luego se dio cuenta con un oficio del Pte de la Corte Suprema remitiendo el resumen de los votos afirmativos i negativos de los cantones de Tumbeli i Esmeraldas, cuyos registros habian llegado posteriormente. Se ordenó que que pasara al Ministerio del Interior para que se anada

al los supragios de las respectivas provincias.

Despues de darse la 1ª lectura al proyecto de ley sobre guardias nacionales, fue admitido a discusion i pasó a 2ª ordenandose por la Presidencia se entregue el proyecto a una comision especial compuesta de los H. Carreras i Ferrer para que presenten las reformas que a bien tuvieran en 2ª discusion.

En seguida el H. Ferrer, pidió se ocupe la Cámara en la consideracion que queda suspendida en una de las sesiones precedentes sobre el art. 547 del Código de Enjuiciamiento que trata de prision por deudas, i puesta a discusion dijo (aqui un discurso q' no lo entago)

El H. Cuervo combatió las razones del H. proponente, sosteniendo que seria venturoso aprobar el artículo, porque se evitarian los fraudes i los frecuentes pleitos, que no se fijaria a los trabajos sino a los brazos i los prisioneros se harian honrados p. fuerza i necesidad. Debe evitarse tambien la costumbre de fianza a los hijos de familias, que son disipadores, con lo que pierden de que pagarian sus padres o deudas. Los H. H. Martinez i Alguilla, apoyaron la opinion del H. Ferrer, haciendo notar que el artículo en discusion versaba sobre la prision por deudas contraidas antes del decreto i bajo el amparo de leyes prescrites, que el aprobarse este decreto se devia en efecto retroactivo a la lei. El H. Cuervo que entre las reformas que se habian hecho al código civil, se habia prevenido para este caso que la lei tenga efecto retroactivo. El H. Martinez, que no existia tal disposicion en las reformas mencionadas, i que aun cuando en Francia o Chile se abolio la prision por deudas, no se habia dado efecto retroactivo para los contratos anteriores.

El H. Escarubi, pidió se suspenda la discusion hasta la sesion siguiente, por no hallarse presentes varios H. que opinaban en contra de la prision por deudas, en consecuencia se mandó suspender.

Continuó la discusion de las reformas hechas por la Comision Legislativa al proyecto de Código civil, i fueron sucesivamente aprobadas desde la 8ª hasta la última, ordenandose que pase todo el proyecto a la comision 1ª de redaccion.

Se consideró en 2ª discusion i pasó a 3ª el proyecto adicional al reglamento sobre regimien i anotaciones, despues de haber

ido indicando el H. Merino las modificaciones y variaciones que se habían hecho a la ley de 1826.

Puesto también en 2.ª discusión el proyecto de ley, presentado por la Comisión de Peticiones, sobre la solicitud del Sr. Pola, con el objeto de remediar los abusos que se cometían en la práctica de Casos, respecto de los contratos de compra con el precio anticipado, el H. Lazo combatió el proyecto en su totalidad, manifestando que leyes de remedio en abusos, se iba a comentarlos, causando embargos y complicaciones a nuestra legislación, puesto que en el Código Civil se tenía ya todas las disposiciones relativas a esos casos, como la acción por lesión enorme y la tutela del interés legal y convencional. El H. Cuesta, por su parte, sostuvo el proyecto explicando extensamente en que consistían esos abusos mercantiles, y que había necesidad de una ley especial para corregirlos. También el H. Escobar se pronunció por el proyecto, manifestando que esos abusos eran muy frecuentes y se cometían en casi todos los puntos de la República, y que existía el mal, era obligación de los legisladores remediarlo, por lo cual aun cuando no se apruebe el presente proyecto, era de opinión, se forme otro por la respectiva Comisión. Los H. H. Caamaño, Stabile, Lizarraburu, Lucere y Alguacillas combatió también el proyecto, manifestando con sólidas razones, que no remediaría el mal, sino al contrario, iba a atacar el movimiento industrial especialmente en las cosas, y añadió el último H., que aun cuando había persistido el proyecto en discusión, por razones expuestas se había conocido de su inconveniencia, en los términos que se hallaba redactado. El H. Cuesta, como presidente de la Comisión, retiró el referido proyecto, y el H. Presidente ordenó que pasara a la Comisión 1.ª de Legislación a que forme otro por el que se remedie de algún modo los abusos enunciados.

Consecuente se aprobó un informe de la Comisión de Peticiones, relativo a la solicitud de los S. S. Duran y Charraíot, pidiendo privilegio para el cultivo

De la misma manera forma tambien.

Se dio cuenta con los oficios del Ministerio del Interior, el
son, (y se le ordeno pase a la Comision 2.ª de peticiones) adju-
tando una solicitud del Sr. Manuel N. Cuatrecasas, sobre que se
devolviera a el tiempo a que ha sido condenado por una con-
dena, y el otro, (que paso a la 2.ª de legislacion) remitiendo el
acuerdo de la municipalidad del Canton de Puyubangui que ha re-
sumido el producto de la contribucion del trabajo substra-
ido de las parroquias de Tugaymanacas y Puyubangui. Despues de lo
cual termino la sesion.

El presidente.

Dr. Carrizosa

El Secretario
Victor Lasso

Sesion del 2.º de agosto

Concurrieron los Sres. Presidente, Vicepresidente, Sr. de
Ordaz, Aragon, Flores, Bustamante, Pizarro Sr., Gon-
zalez, Bustamante Gallo, Aguillar, Alvarado, el Sr.
Casubi, Martinez Torres, Lora, Lombardi, Salazar Sr.,
el Sr. Pizarro, Pizarro, Cuatrecasas, Pizarro Pizarro y Pizarro,
Boyer Lasso, Salazar Sr., Esquivel y Pizarro y Pizarro.

Se dio y aprobacion al acta precedente, se leyo el oficio
del Ministerio del Interior acompañado el expediente
previo para el Sr. Joaquín Lasso sobre el cual habia
elevado un recurso de que se le devolviera la Carta de Exonera-
cion, el Sr. P. mandando leer la ley sobre responsabilidad de los
oficiales funcionarios expedida por la legislatura de 1857, y por
que se le devolviera la Carta de Exonera-
cion, se leyo al Congreso funcionando en los Cabildos
al tratarse de acusacion contra la Sr. Comision, y se hizo
de que se devolviera el recurso a la 2.ª Comision de peticiones.

En seguida se despacharon las solicitudes siguientes:
La del Sr. Miguel Quiroga, remitida por el Ministerio
de Hacienda, reclamando el pago de un arancel que
fue reconocido, se remite a la 2.ª Comision de peticiones.